



Montevideo, 18 de marzo de 2005

## COMUNICACION N°2005/079

Ref: **ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL - Informe de auditores externos - Artículo 29.1 literal c) de la Recopilación de Normas de Control de AFAP.**

Se pone en conocimiento de las Sociedades Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional que, a efectos de la emisión del informe anual de evaluación del sistema de control interno vigente requerido la Recopilación de Normas de Control de AFAP, se deberán considerar las siguientes instrucciones:

### 1. Informe de Auditor Externo

#### 1.1 Objetivo

En su informe, los auditores externos deberán:

- *Describir el diseño del sistema de control interno desarrollado por la Institución, indicando el grado de aplicación del mismo durante el período informado.*
- *Expresar su opinión respecto al referido diseño y su nivel de aplicación.*

*Se deberá expresar la evaluación de la empresa auditora sobre el grado de efectividad en el logro de los objetivos de confiabilidad de la información contable, financiera y operativa de la institución y el cumplimiento de las leyes, normas y políticas que regulan su funcionamiento.*

#### 1.2 Contenido

El informe deberá incluir, como mínimo, los siguientes elementos:

- **Declaración del alcance** del trabajo efectuado y de las pautas de acuerdo a las cuales se efectuó el examen.
- **Declaración** expresa del auditor que el trabajo efectuado le **brinda una base razonable** para su opinión.



- **Lugar, fecha de emisión y firma** autógrafa del auditor externo, con la aclaración de su nombre y apellido y número de inscripción en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios
- **Descripción** de los distintos controles diseñados indicando para cada uno de ellos el grado de aplicación del mismo durante el periodo informado.

Deberá presentarse en forma diferenciada los relativos a:

- a) *Empresa Administradora*
  - a1) *Controles Administrativo Contables*
- b) *Fondo de Ahorro administrado*
  - b1) *Controles Administrativo Contables*
  - b2) *Controles sobre la operación y gestión de activos (inversiones)*
  - b3) *Controles sobre la operación y gestión de Cuentas de afiliados*
  - b4) *Controles sobre el Sistema Informático – imputaciones a las cuentas de afiliados derivadas del procesamiento electrónico de datos*

- **Resumen del análisis efectuado**
  - *principales conclusiones*
  - *deficiencias y omisiones constatadas, detallando para cada una de ellas: si estaban o no incluidas en el informe del ejercicio anterior, impacto, grado de significatividad, y acciones recomendadas.*
- **Evaluación** del grado de efectividad en el logro de los objetivos en cuanto a confiabilidad de la información.
- **Evaluación** en cuanto al cumplimiento con las leyes, normas y políticas que regulan su funcionamiento.

## 2. **Afirmación escrita de la dirección**

*Autoevaluación por parte de la dirección de la empresa Administradora de Fondos de Ahorro Previsional respecto del sistema de control interno aplicado.*



### **3. Documentación**

*El auditor externo deberá contar con la documentación utilizada a disposición del Banco Central del Uruguay por un plazo de 5 años.*

### **4. Plazo de presentación**

*El plazo de presentación del informe requerido en el literal c) del artículo 29.1 de la Recopilación de Normas de Control de Administradoras de Fondos Previsionales vence, en el presente año, el 30 de setiembre de 2005, no rigiendo el plazo previsto en la Comunicación N° 2001/140 de 5 de setiembre de 2001.*

#### ***Ec. Rosario Patrón***

*Gerente De División Mercado De Valores Y Control De AFAP*